

Pliego de prescripciones administrativas y técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de jardines y zonas verdes de la sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía y centros de trabajo de Axaragua

Expediente 2/17

Axaragua - 23 de marzo de 2017

## 1. Objeto y naturaleza del contrato

El presente Pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de jardines y zonas verdes en las instalaciones que se detallan a continuación:

- Edificio de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía
- ETAP Trapiche, Decantadora
- ETAP Trapiche, Filtros
- EDAR de Rincón de la Victoria
- EDAR de Vélez-Málaga
- EDAR de Algarrobo
- EDAR de Torrox Iara
- EDAR de Torrox Manzano
- Estaciones de bombeo de agua residual, de potable y cualesquiera instalación que gestione Axaragua que posean jardines y zonas verdes: Torre del Mar, Algarrobo, Arroyo Manzano, Balsa de Benamocarra, Depósito regulador de Potable...etc.

Las especificaciones técnicas contenidas en el presente pliego tienen la consideración de exigencias mínimas y no excluyen cualesquiera otras necesidades para el cumplimiento de los fines del servicio.

## 2. Condiciones generales del servicio

### Personal

El servicio se prestará por el personal necesario a considerar por la empresa adjudicataria. Dicho personal tendrá la cualificación adecuada y deberá ir convenientemente uniformado. El vestuario deberá contar con la aprobación previa de Axaragua.

El personal que trabaje para estos servicios que se contratan, dependerá exclusivamente de la empresa, la cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario con arreglo a la legislación laboral y social vigente. En consecuencia, no tendrá ninguna vinculación contractual con Axaragua ya que lo que se contrata es un servicio de mantenimiento y conservación de zonas claramente delimitadas, y no personas determinadas. Por lo tanto, no podrá alegarse la ausencia por cualquier circunstancia de un trabajador para no prestar un determinado servicio, ya que la empresa adjudicataria deberá disponer en todo momento del personal necesario para la correcta prestación de todos los servicios contratados.

### Recursos propios para realizar el servicio

Todos los medios materiales, máquinas, productos o elementos auxiliares necesarios para la prestación del servicio serán por cuenta del adjudicatario, tanto en la adquisición como en la reparación y reposición de los mismos.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los permisos y autorizaciones que se requieran de las administraciones competentes, para el manejo, utilización y aplicación de los productos a utilizar, así como para las herramientas o maquinarias necesarias para el desarrollo del trabajo, las cuales llevarán el marcado CE.

La empresa adjudicataria deberá estar inscrita en el ROPO (Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Sanitarios) para la aplicación y preparación de productos fitosanitarios, así como poseer la calificación de "cualificado" para al menos uno de los trabajadores que manipule y aplique el producto.

La empresa adjudicataria deberá poseer el curso de plataformas elevadoras móviles para los casos de tratamientos en altura de procecionaria o podas de partes altas de árboles.

Los materiales y productos a utilizar no producirán contaminación en el ambiente ni en aguas residuales de acuerdo a la legislación vigente, y deberán ser adecuados para la consecución de una calidad óptima en la prestación del servicio.

La adjudicataria deberá disponer de los medios de locomoción adecuados para el desplazamiento entre centros de trabajo y para el acceso a los mismos corriendo de su cuenta todos los gastos derivados de los mismos.

### **Cumplimiento de la normativa de riesgos laborales**

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la normativa de obligado cumplimiento propias de su actividad. Además Axaragua entregará la evaluación de riesgos laborales y comunicados internos de prevención previo al inicio de los trabajos, los cuales serán de obligado cumplimiento.

La empresa adjudicataria deberá realizar la coordinación empresarial con Axaragua, previo al inicio de los trabajos y será condición necesaria que Axaragua preste conformidad a toda la documentación exigida para comenzar el servicio.

## **3. Descripción de los trabajos**

Se enumeran y definen a continuación los trabajos a realizar, debiéndose considerar igualmente incluidos en el precio ofertado.

Las frecuencias de los trabajos se encuentran supeditadas a criterio del adjudicatario, el cual lo deberá comunicar siempre a Axaragua pudiendo modificarse por acuerdo entre las partes.

### **Zonas verdes ajardinadas**

#### **Labores de conservación**

El conjunto de labores que han de realizarse para conservar las zonas verdes exteriores en perfecto estado botánico y ornamental, se clasifica en:

- Riego
- Siega de césped
- Recorte y poda de arbustos
- Recebado en zonas arenosas
- Aireación y escarificado
- Resiembra
- Escarda
- Entrecavado y rastrillado
- Limpieza
- Abonado

- Tratamientos fitosanitarios
- Perfilado
- Mantenimiento líneas de riego

Además para la jardinería interior (maceteros, macetas o cualquier otro elemento que sirva como soporte de plantación natural decorativa en despachos o salas de edificio) se realizarán las siguientes operaciones:

- Riego necesario.
- Limpieza y arreglo de las plantas.
- Cuidado y mantenimiento de los maceteros.
- Reposición de plantas, por deterioro o accidente.
- Tratamientos fitosanitarios que sean necesarios.

En las instalaciones de tratamiento de agua potable el adjudicatario deberá cumplir la legislación vigente aplicable debiendo realizar las labores de jardinería para que no incidan negativamente en ningún momento en el proceso de potabilización del agua.

#### **Labores de reposición**

Estas labores consistirán en la sustitución de las plantas permanentes o de temporada, vivaces, arbustos, árboles, zonas de césped, etc, que hubiera perdido considerablemente sus características ornamentales, o bien que su precario estado botánico haga prever tal situación para un futuro próximo.

El adjudicatario presentará dentro de los dos primeros meses de cada año una relación debidamente razonada de las zonas de césped que por su estado considere que deben ser objeto de esta renovación y que deberá ser aceptada por Axaragua con las modificaciones a que hubiera lugar.

Tales reposiciones se realizarán preferentemente en la época adecuada (abril y mayo).

Las labores de reposición son a cargo del adjudicatario en su totalidad cuando la muerte o el precario estado de las plantas sea debido a:

- Anomalías en los riegos por carencia, deficiencia, retraso, dotación inadecuada o aplicación incorrecta, o cuando por roturas en las instalaciones no se pongan a disposición del servicio otros sistemas de riego.
- Anomalía en los tratamientos fitosanitarios por carencia, deficiencia, retraso, dotación inadecuada o aplicación incorrecta.
- Excesiva vejez por carencia de reposiciones.
- Marras producidas en las reposiciones o plantaciones efectuadas por el adjudicatario.

De no darse tales circunstancias Axaragua suministrará las plantas necesarias para su reposición, siendo a cargo del adjudicatario todas las labores necesarias para la plantación.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los suministros necesarios para realizar estas labores (abono, semilla, cubresiembr...etc), si bien los mismos deberán ser aprobados previamente a su utilización por Axaragua.

El adjudicatario vendrá obligado a invertir en reposición al menos el 10 % del importe de adjudicación.

### **Labores de poda**

Esta labor se realizará siempre en la época más adecuada y sometiéndose siempre a unas normas de carácter general:

- Se podarán en primer lugar las ramas esferas, estropeadas o muertas.
- La eliminación de ramas vivas y sanas sólo se justificará para aclarar la copa, para compensar la pérdida de raíces, para dar buena forma al árbol y para revitalizar árboles viejos o pocos vigorosos.
- Se eliminarán perfectamente las ramas pequeñas que estén mal dirigidas, cruzadas o demasiado juntas, tratando de mantener la forma natural del árbol.
- Se evitarán las podas muy drásticas, y sólo se efectuarán en casos muy y siempre bajo las indicaciones de Axaragua.

En todos los casos, es fundamental efectuar correctamente los cortes y tratar debidamente las heridas resultantes.

### **Zonas verdes con vegetación de crecimiento espontáneo**

En cuanto a las zonas verdes con vegetación de crecimiento espontáneo, en superficies con o sin plantación, se realizarán las labores necesarias para mantener estas zonas libres de malas hierbas u otras no deseadas durante todo el año.

Las masas arbustivas y matorrales recibirán el tratamiento más oportuno según lo demanden las circunstancias, eliminación de ramas secas o enfermas, entresaca, regulación de la masa en porte y anchura...etc. En general, con la realización de las podas. En general, con la realización de las podas se debería conseguir el máximo nivel estético posible, mantener la estructura habitual de la especie y estimular la emisión de ramas nuevas controlando su potencial vegetativo.

Respecto a la limpieza de estas zonas se deberán mantener limpias todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de las zonas verdes objeto del contrato. Esta labor consistirá en la eliminación de malas hierbas, maleza...etc

así como residuos vegetales, hojas caídas, restos de labores. Consistirá en el barrido, recogida y traslado de las materias indicadas con medios propios (almacenamiento y transporte) hasta el punto de tratamiento autorizado.

#### **4. Control de residuos**

La gestión de los restos vegetales obtenidos será responsabilidad del adjudicatario, debiendo señalar en la oferta el procedimiento de gestión de residuos que llevará a cabo producto de las operaciones de mantenimiento.

Nunca se deberán acumular residuos para su posterior traslado. El traslado de residuos a vertedero autorizado se deberá efectuar inmediatamente después de finalizadas las labores correspondientes y cada vez que ésta se lleven a cabo.

Todos los gastos originados por la recogida y transporte de residuos hasta vertedero autorizado o planta de compostaje, incluido el canon de vertido, serán por cuenta del adjudicatario.

La gestión de los residuos se adaptará en todo momento a la normativa vigente.

#### **5. Responsable de contrato**

La adjudicataria deberá nombrar un responsable técnico de contrato de reconocida solvencia que será la figura que actuará de interlocutor durante la vigencia del contrato. Axaragua podrá reclamar cuantas veces sea necesario la presencia del responsable técnico para contrastar opiniones, dar y recibir explicaciones, marcar pautas de trabajo...etc.

#### **6. Tabla de frecuencias y horarios del servicio**

El horario utilizado para realizar el servicio de mantenimiento y conservación de los jardines y zonas verdes en cada uno de los centros incluidos será el que se indica a continuación, estando sujeto a modificaciones según las necesidades y uso del edificio, por lo que podrá ser cambiado en cualquier momento por el responsable de este contrato, siempre y cuando se estén de acuerdo todas las partes previamente. Las horas asignadas mensuales a otros (EBAR Manzano, EBAR Faro de Torrox

A continuación se muestra una tabla de la frecuencia de trabajo en cada centro de los que forman el objeto del contrato así como la franja laborable (mañana o flexible) en la que se pueden desarrollar los trabajos:

Centros de trabajo	Nº Horas día	Nº Días semana	Nº Horas mes	Horario
Sede Mancomunidad	2,5	2		De mañana
ETAP Trapiche, Decantadora	3	1		Flexible
ETAP Trapiche, Filtros	3	1		Flexible
EDAR Rincón de la Victoria	2	2		Flexible
EDAR Vélez Málaga	4	2		Flexible
EDAR Algarrobo	2	1		De mañana
EDAR Torrox lara	2	1		De mañana
EDAR Torrox Manzano	3	1		De mañana
Otros puntos de Depuración Algarrobo-Torrox			5	De mañana
Otros puntos de Depuración Vélez-Rincón			10	Flexible
Otros puntos de Potable			20	Flexible

Horario de mañana:	De 7.30 h a 14.00 h.
Horario flexible:	De 7.30 h a 20.30 h.

A continuación se detalla los centros de trabajo que componen los tres últimos puntos de la tabla:

- **Otros puntos de Depuración Algarrobo-Torrox:** EBAR Manzano, EBAR Faro de Torrox, EBAR Algarrobo Costa, EBAR Lagos y EBAR Intemedio.
- **Otros puntos de Depuración Vélez-Rincón:** EBAR Torre del Mar, EBAR Benamocarra, Balsa de Benamocarra, EBAR Buho, EBAR Santillán y EBAR Arquillo.
- **Otros puntos de Potable:** Depósito regulador, EBAP Benamocarra, EBAP Final de Conducción, Depósito de Benagalbón, Depósito Valdés, Depósito Vallejo y Repartidor Almáchar-Borge.

En estos puntos las horas mensuales asignadas las asignará el encargado según necesidades pudiendo aprovecharlas en los centros de trabajo considerados en la tabla.

A continuación se muestra una tabla que expone las horas anuales que engloban el conjunto del servicio detalladas por centros de trabajo:

Centros de trabajo	Horas día	Días semana	Horas semana	Horas mcs	Horas año
Sede Mancomunidad	2,5	2	5		260
ETAP Trapiche, Decantadora	3	1	3		156
ETAP Trapiche, Filtros	3	1	3		156
EDAR Rincón de la Victoria	2	2	4		208
EDAR Vélez Málaga	4	2	8		416
EDAR Algarrobo	2	1	2		104
EDAR Torrox Iara	2	1	2		104
EDAR Torrox Manzano	3	1	3		156
Otros puntos de Depuración Algarrobo-Torrox				5	60
Otros puntos de Depuración Vélez-Rincón				10	120
Otros puntos de Potable				20	240
<b>Total</b>					<b>1.980</b>

No se incluye el tiempo empleado para el desplazamiento hasta los centros de trabajo ni entre uno y otro.

## 7. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de Licitación del contrato asciende a **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (33.541,20 €)** desglosado en **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (27.720,00 €)** más **CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (5.821,20 €)** correspondiente al 21% de IVA.

## 8. Condiciones generales del servicio

- Diariamente al finalizar la ejecución de los trabajos en cada centro el adjudicatario deberá cumplimentar un parte de trabajo en el que se recojan detalladamente los trabajos efectuados. Dicho parte de trabajo deberá venir firmado por el encargado del centro o, en su ausencia, operador de planta en el que delegue dicha firma. Estos partes de trabajo se adjuntarán a la factura correspondiente. Recogerá como mínimo: fecha, centro de trabajo, nombre del trabajador del adjudicatario y nombre del trabajador autorizado de Axaragua que firma el parte. El adjudicatario deberá proponer a Axaragua un modelo de parte de trabajo que ésta deberá aprobar.
- El contratista será responsable de cualquier rotura o perjuicio que se ocasionen por sus actuaciones en las instalaciones, viniendo obligado a satisfacer el importe de los desperfectos que se ocasionen en dichas dependencias.
- Axaragua comunicará a la mayor brevedad posible cualquier incidencia al responsable del contrato, a fin de que éste adopte las medidas oportunas en cada caso.
- La empresa adjudicataria se compromete a mantener durante la vigencia del contrato un seguro de responsabilidad civil, contratado con Aseguradora de primer nivel y presencia acreditada en España, que cubra los riesgos ante terceros por actuaciones de sus profesionales.

## 9. Criterios de adjudicación

El único criterio objetivo que sirve de base para la adjudicación del contrato es el precio conforme al siguiente detalle:

Baja sobre el Precio de Licitación por Servicio (50 puntos máximos) La valoración de las bajas de las proposiciones económicas respecto al Presupuesto Base de Licitación del presente Concurso se efectuará hasta un máximo de 50 puntos. Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja siempre que no incida en baja temeraria tal y como se determina en el párrafo siguiente, el resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente aplicando la fórmula que se propone. Se entenderá que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias cuando: Se supera la baja media en veinte (20) puntos porcentuales.

Fórmula que se aplicará para puntuar las ofertas económicas:

$$P = (PM \times OMB) / O$$

- P: puntuación de cada oferta

- PM: puntuación máxima
- OMB: cantidad de la oferta más baja
- O: oferta a puntuar

Se rechazarán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

El licitador presentará la oferta conforme al modelo que se adjunta al presente Pliego. **Anexo I: Modelo de Proposición Económica.** Dicho modelo vendrá firmado y sellado por el representante legal.

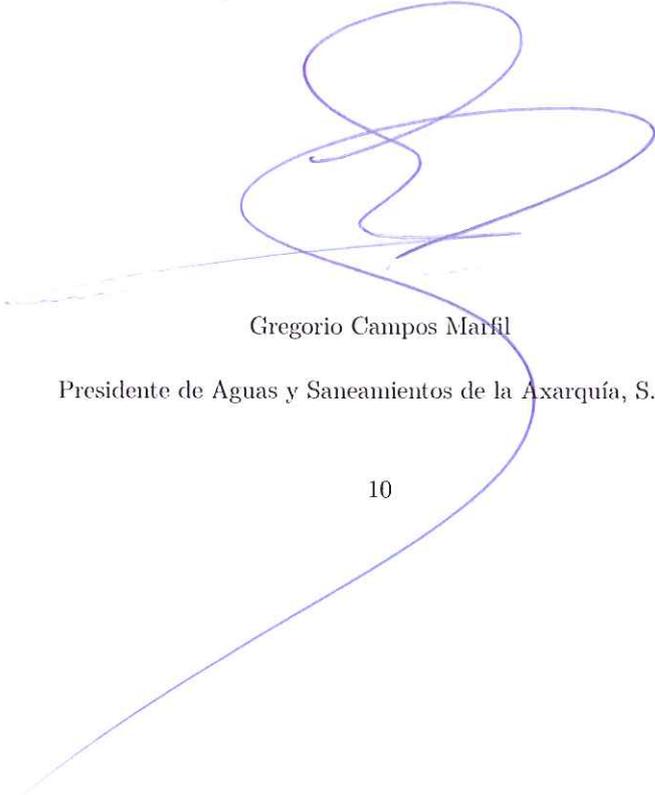
El licitador presentará un único precio valorando el servicio global en todos los centros de trabajo de acuerdo a las prescripciones técnicas definidas en el presente Pliego. Previa a la presentación de la oferta el licitador visitará todos los centros de trabajo acompañado de un responsable de Axaragua para hacer una valoración correcta de la oferta. El horario de la visita se solicitará al Responsable de Contratación.

## 9. Plazo del contrato

El plazo de duración del contrato es de **12 meses** transcurridos desde la fecha de formalización del contrato entre las partes.

## 10. Facturación y forma de pago

El pago del servicio se realizará previa presentación y visto bueno de factura con carácter mensual. La forma de pago se fija mediante transferencia bancaria a 60 días del vencimiento de la fecha de emisión de la factura en virtud del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.



Gregorio Campos Marfil

Presidente de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U.

**ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE LA SEDE  
DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL – AXARQUÍA Y  
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE AXARAGUA**

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ con DNI n.º \_\_\_\_\_ en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de mantenimiento y conservación de jardines y zonas verdes de Axaragua a la empresa Axaragua, hago constar que conozco el pliego de condiciones del servicio que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe global de:

\_\_\_\_\_ €/año (dos decimales)

\_\_\_\_\_ (importe escrito en euros año con dos decimales)

Los precios reseñados no incluyen el IVA, que será el dispuesto por la legislación vigente.

Esta oferta se mantiene durante seis meses contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

Los precios ofertados no experimentarán revisión durante la vigencia del contrato.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma y sello del licitador,

Fdo.: